

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es creado como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino por la Ley Nº 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Con fundamento en la Resolución Nº 4.811/96 de la ex-Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud del texto constitucional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural.

A fin de dar cumplimiento a los mencionados mandatos, tendientes a promover el desarrollo integral y sustentable de estas comunidades, se ha elaborado un plan de trabajo que prevé:

- Auspiciar la inclusión de los miembros de los Pueblos Indígenas en los Planes Nacionales de Asistencia y Atención a Grupos de Alta Vulnerabilidad Social, articulando acciones con todas las áreas específicas de los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; así como del resto de las carteras del Poder Ejecutivo Nacional.
- Promover la conformación y consolidación de los órganos internos previstos en la normativa vigente para asegurar la representación de las comunidades indígenas en el Estado Nacional, garantizando su participación en el diseño de las políticas que les atañen.
- Asegurar a los integrantes de los pueblos indígenas el ejercicio pleno de la ciudadanía, de sus derechos constitucionales y de otros reconocidos internacionalmente, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de sus identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y la gestión de las políticas de estado que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios en los que habitan los integrantes de comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, generando condiciones apropiadas para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida, diversificando los componentes de su ingreso y promoviendo mejoras en las condiciones locales para evitar la migración hacia las ciudades.
- Promover la formación de los Pueblos Indígenas y prestar apoyo técnico y financiero a las iniciativas que impulsen, a fin de desarrollar y fortalecer las capacidades operativas y de gestión de sus propias instituciones para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, como estrategia complementaria a la transferencia de bienes y servicios.

- Reforzar, a través de la promoción de convenios específicos, la unificación de criterios con los Gobiernos Provinciales a fin de realizar el otorgamiento correcto y uniforme de personerías jurídicas y la consecuente inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).
- Generar condiciones para el arraigo de una educación intercultural.
- Promover las formas de enseñanza bilingüe.
- Establecer programas de becas de formación docente en educación intercultural.
- Financiar proyectos tendientes a la revalorización y el rescate de las culturas originarias.
- Financiar proyectos en el marco del Programa "Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas".
- Relanzar, en acuerdo con el Comité Federal de Radiodifusión, la instalación de radios FM comunitarias, contribuyendo a la difusión y el arraigo del auténtico ser nacional indoamericano.
- Asegurar la vigencia y ampliar la cobertura del Programa de Tutores Interculturales como garantía de un otorgamiento eficaz de becas de nivel medio a la población indígena.
- Relanzar el Programa de Becas de Estudio para el Nivel Terciario y Universitario para estudiantes indígenas, priorizando a aquellos estudiantes cuya formación tenga un impacto directo en las comunidades que los albergan.
- Promover condiciones favorables para el establecimiento de nuevas redes de comercialización de productos artesanales.
- Asistir a las poblaciones indígenas en materia de salud, a través de programas específicos que respeten sus prácticas ancestrales, y en coordinación con las instancias oficiales nacionales y provinciales competentes.
- Favorecer el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y la preservación del medio ambiente de las zonas en las que se asientan las comunidades. Para ello se prevé dotarlas de servicios y medios de comunicación mediante planes concertados con los estados provinciales y/o municipios involucrados.
- Preservar y/o restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias protegiendo la biodiversidad.

- Favorecer el desarrollo de acciones económicas autosustentables y promover las actividades productivas de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, consolidando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas involucrados.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de asegurar que las comunidades indígenas obtengan los medios físicos y/o financieros que les permitan acceder a la propiedad de las tierras que habitan u otras aptas para el asentamiento y uso humanos, en reconocimiento del derecho constitucional que así lo impone.
- Lanzar, articulando acciones con los estamentos provinciales competentes, el Programa de Relevamiento Nacional de Tierras habitadas por las comunidades indígenas argentinas.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	12.134.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	12.134.000
		SUBTOTAL	12.134.000
TOTAL			12.134.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	6.134.000
11	1	Gastos en Personal	1.064.000
11	2	Bienes de Consumo	27.000
11	3	Servicios No Personales	610.000
11	4	Bienes de Uso	75.000
11	5	Transferencias	4.358.000
22		Crédito Externo	6.000.000
22	5	Transferencias	6.000.000
TOTAL			12.134.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	12.059.000
2120	Gastos de Consumo	1.701.000
2121	Remuneraciones	1.064.000
2122	Bienes y Servicios	637.000
2170	Transferencias Corrientes	10.358.000
2171	Al Sector Privado	10.336.000
2172	Al Sector Público	22.000
2200	Gastos de Capital	75.000
2210	Inversión Real Directa	75.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	75.000
TOTAL		12.134.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	6.134.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.059.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.059.000
41	1	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	6.059.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	75.000
TOTAL					6.134.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	12.134.000
TOTAL			12.134.000

PROGRAMA 16
ATENCION Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDIGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se propone promover el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas. Las líneas de acción prevén la continuidad y profundización de las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores las cuales permitirán:

- Asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos constitucionales y otros reconocidos internacionalmente y sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y gestión de las políticas de Estado que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente y los territorios en los que habitan las comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, garantizando el acceso a una mejor calidad de vida, diversificando los componentes de su ingreso y generando mejoras en las condiciones locales para evitar la migración hacia las ciudades.
- Transferir bienes y servicios a los beneficiarios conforme a sus características económicas y sociales.
- Desarrollar y fortalecer capacidades operativas y de gestión de las comunidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	30
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.134.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.134.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.064.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	902.747
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	605.905
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	48.408
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	54.526
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	182.525
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	11.383
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	5.231
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.840
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	320
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.071
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.420
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.200
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.200
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	150.402
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	150.402
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	27.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	610.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	62.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	22.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	165.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	294.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	75.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	75.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.358.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	4.336.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	4.336.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	22.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	11.000
0	0	3	22						Crédito Externo	6.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	6.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	6.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	6.000.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
TOTAL										12.134.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	4.158.100
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.158.100
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.158.100
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	4.158.100
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	4.158.100
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	4.136.100
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	4.136.100
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	4.136.100
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	1.136.100
											Buenos Aires	
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	22.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	11.000
											Provinciales	
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central	11.000
											Provincial	
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de	11.000
											Buenos Aires	
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos	11.000
											Municipales	
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	11.000
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	11.000
											Buenos Aires	
0	0	2									Desarrollo de Comunidades	6.199.900
											Indígenas y Protección de la	
											Biodiversidad	
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	6.199.900
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	6.199.900
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	199.900
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	199.900
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	199.900
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	199.900
											Buenos Aires	
0	0	2	3	2	22						Crédito Externo	6.000.000
0	0	2	3	2	22	5					Transferencias	6.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para	6.000.000
											Financiar Gastos Corrientes	

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	2	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	6.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	1.500.000
0	0	2	3	2	22	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	1.500.000
0	0	2	3	2	22	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	1.000.000
TOTAL											10.358.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.934.100
02	Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.199.900
TOTAL			12.134.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	6
C	14
D	8
E	7
Subtotal Escalafón	39

TOTAL ACTIVIDAD 41

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	6.000.000
37	9			Del Sector Externo	6.000.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	6.000.000
TOTAL					6.000.000